

## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2021

### PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS A PRESENTAR POR SUS PAÍSES MIEMBROS

### ***Programa de Cooperación Cultural Iberoamericano Iberorquestas Juveniles***

El Programa de Cooperación Iberoamericana Iberorquestas Juveniles, con la colaboración del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de España (INAEM), de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) publica la Convocatoria Extraordinaria 2021 de apoyo a proyectos para la mitigación de los efectos provocados por la pandemia mundial de la COVID´19 y el fortalecimiento, desarrollo y difusión de los Movimientos y/o Sistemas y Fundaciones Nacionales de Orquestas, Coros, Bandas, Ensamblés y otras agrupaciones musicales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con arreglo a las siguientes bases.

#### **I. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos presentados con cargo a la presente Convocatoria extraordinaria podrán ser y tener ámbito solo nacional del país que lo presenta, si bien sería deseable puedan contar con la participación de al menos dos países, generar beneficios recíprocos y hacerlo en una o más de las directrices que se describen en los dos párrafos siguientes:

Los diferentes sistemas institucionales orquestales, ensambles, corales y de bandas de los países integrantes del Programa Iberorquestas Juveniles podrán acceder a los apoyos otorgados por esta Convocatoria y beneficiarse tanto de la presencia, experiencia y conocimientos de profesores, directores, solistas e instrumentistas de otras agrupaciones, como de la participación de sus integrantes -sean estos profesores, artistas y/o colaboradores- en las prácticas orquestales y corales realizadas en otros países de la región.

***Las acciones de los proyectos a presentar en esta convocatoria extraordinaria tendrán preferentemente como objetivo hacer frente a las necesidades derivadas de los efectos provocados por la pandemia mundial del COVID´19, pero también podrán tener un componente exclusivamente artístico (conciertos, representaciones escénico musicales, etc.) y también podrán materializarse en la realización de actividades formativas (cursos abiertos a profesionales y estudiantes) así como de investigación y debate (congresos y foros de ámbito internacional).***

## II. LÍNEAS DE ACCIÓN

Los proyectos a presentar se centrarán preferentemente en mitigar los efectos de la pandemia mundial en los sistemas de los países miembro. En caso de optar por la realización de otro tipo de proyectos, estos deberán estar enmarcados dentro de las siguientes líneas de acción, conforme a los objetivos generales y específicos establecidos en la XIII Reunión del Consejo Intergubernamental de Iberorquestas Juveniles celebrada en Montevideo el 18 y 19 de noviembre de 2015, con las modificaciones aprobadas en la XXI Reunión del Consejo Intergubernamental celebrada en San Salvador el 30 de octubre de 2019:

- Educación y capacitación
- Generación y consolidación de agrupaciones musicales
- Gestión del conocimiento
- Apoyo al fortalecimiento institucional de los planes, sistemas y modelos musicales
- Visibilidad

## III. IMPORTE, DESGLOSE Y ASIGNACIÓN

### III.1 Importe

***El importe total máximo de los proyectos a financiar en la presente convocatoria extraordinaria de 2021, para Chile es de 31.818,18 (treinta y un mil ochocientos dieciocho euros).***

### III.2 Países que pueden presentar proyectos

Podrán presentar proyectos todos los países que conforman el Programa Iberorquestas Juveniles que se enumeran en el siguiente cuadro:

Países	Monto asignado Convocatoria
España *	0
México	31.818,18
Chile	31.818,18
Costa Rica	31.818,18
Ecuador	31.818,18
Panamá	31.818,18
Uruguay	31.818,18
El Salvador	31.818,18
Cuba	31.818,18
Guatemala	31.818,18
Honduras	31.818,18
Argentina	31.818,18
<b>Total</b>	<b>350.000</b>

**Nota.** España, no presenta importe porque ha renunciado a su asignación y la pone a disposición del resto de países, incrementando el total de recursos para cada país.

### III.3 Limitaciones en la financiación de los proyectos

**Los proyectos no podrán incluir gastos en adquisición o arrendamiento de inmuebles, vehículos o mobiliario de oficina.** Sí podrán incluir la adquisición de instrumentos, herramientas o insumos, siempre que los mismos sea posible inscribirlos y recibirlos a nombre de la institución, órgano u organismo del país que corresponda.

## IV. MODALIDAD DE PROYECTOS A PRESENTAR

Los proyectos a presentar deberán ajustarse a las siguientes modalidades:

Proyectos diseñados por un país y presentados por un solo país.

Proyectos diseñados por uno, dos o más países y presentados por un solo país. El monto disponible para el total de países participantes se sumará en la proporción indicada por la ficha de proyecto.

La ficha de proyecto deberá indicar si el importe del mismo se transferirá para su ejecución a un solo país, o a varios, con indicación en este caso de los importes a transferir a cada uno; y/o si todo o parte del importe será de ejecución del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB.

Los proyectos presentados podrán ser adjudicados para su financiación tanto con cargo a cuotas como con cargo a subvenciones. En los imputados a subvenciones, la gestión económica se realiza directamente desde SEGIB.

Por ejemplo: un país A puede presentar proyectos por un importe máximo de 30.000€, un país B por importe máximo de 20.000€ y un país C por importe máximo de 10.000€. Si deciden presentar un proyecto conjunto de hasta 60.000€, los tres países podrán acordar se impute: a los tres países, cada uno por su importe (30.000€, 20.000€ y 10.000€); todo a uno de ellos (60.000€); o distribuido entre los tres en los porcentajes que acuerden.

La presentación de proyectos implica el compromiso de los países que los presenten de remitir al Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB y a la Unidad Técnica una única y consensuada memoria técnica de la ejecución del proyecto.

Se adjunta a esta convocatoria el modelo y formato de Ficha descriptiva de proyecto y Ficha de previsión de gastos, a fin de indicar en ellas los importes a transferir o imputar a cada país.

Estas fichas deberán ser las utilizadas para la presentación de los proyectos de esta convocatoria 2021.

## V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se presentarán mediante la remisión en la forma que más adelante se indica, de la siguiente documentación:

- 1) Escrito dirigido al Mtro. Ariel Britos, presidente del Programa Iberorquestas Juveniles, indicando: nombre y los datos (dirección, teléfono y dirección de correo electrónico) de una persona a quien solicitar, cuando así se requiera, datos aclaratorios respecto de la solicitud presentada.
- 2) Ficha descriptiva del proyecto y Ficha de previsión de gastos debidamente cumplimentadas, según el modelo que se adjunta como anexo.

La ficha del proyecto expondrá de forma comprensible en qué consiste y cómo se inserta dentro de las bases de esta convocatoria, e indicará de forma expresa quién sería la institución ejecutora del proyecto, con el nombre y los datos de contacto de la persona responsable, en nombre de la institución gubernamental que presenta y/o avala el proyecto, que será la responsable del seguimiento de su ejecución y el interlocutor habitual del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB.

En ambas fichas se deberá considerar un monto para que al finalizar el proyecto se cuente con imagen en video de la actividad realizada, las que se adjuntarán a la memoria técnica, según los Manuales de procedimientos para la ejecución y justificación de fondos (cuota-país o subvenciones, según sea el caso).

- 3) Cuando el responsable de la ejecución no fuese una entidad gubernamental que ostente las competencias en materia orquestal, su propuesta estará acompañada por el expreso aval de la autoridad gubernamental del país.

Las solicitudes podrán presentarse:

- a) Mediante envío por correo electrónico de la documentación escaneada en un solo archivo PDF que incluya la ficha descriptiva de proyecto, la ficha de previsión de gastos, el escrito dirigido al presidente del Programa y documentos adjuntos que se consideren pertinentes; a la siguiente dirección de correo electrónico:

Jorge Castrillón, Coordinador de la Unidad Técnica del Programa Iberorquestas Juveniles

[coordinadorut@iberorquestasjuveniles.org](mailto:coordinadorut@iberorquestasjuveniles.org)

con copia a:

Sofía Silveira, Asistente de la Unidad Técnica del Programa Iberorquestas Juveniles

[asistenteut@iberorquestasjuveniles.org](mailto:asistenteut@iberorquestasjuveniles.org)

Elena Zeiss Carvallo. REPPi de Chile (Representante de Programas, Proyectos e Iniciativas) del Programa Iberorquestas Juveniles.

[elena.zeiss@cultura.gob.cl](mailto:elena.zeiss@cultura.gob.cl)

b) Mediante entrega directa o envío por correo postal a la sede de la Unidad Técnica del Programa Iberorquestas Juveniles:

Auditorio Nacional del SODRE, Calle Andes Esquina Mercedes, Oficinas de la OJS, CP 11200 Montevideo, Uruguay

La Unidad Técnica del Programa Iberorquestas Juveniles podrá requerir para comprobación el original del aval a que se refiere el punto V.3.

## VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN

***El plazo para presentación de proyectos concluirá a las 24:00 horas del día 29 de diciembre de 2021, hora de Montevideo.***

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Unidad Técnica revisará la documentación presentada, solicitará complementos o aclaraciones de ser el caso y confeccionará un dossier ordenado de las solicitudes presentadas, que remitirá al Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB con 15 días de antelación y a todos los miembros del Consejo Intergubernamental, con 7 días de antelación a la XXVI Reunión del Consejo Intergubernamental.

***No obstante, y en caso de que el o los países proponentes estimen que su proyecto responde a una situación de urgencia, la Unidad Técnica remitirá el proyecto individual a la Administración del Programa para su valoración, que podrá recibir el visto bueno del Consejo en forma virtual con el objetivo de agilizar la concesión de la cantidad solicitada.***

## VII. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Consejo Intergubernamental del Programa en su XXVI Reunión analizará y seleccionará los proyectos objeto de apoyo económico de acuerdo a esta convocatoria,

El Consejo Intergubernamental adjudicará las ayudas hasta el importe máximo establecido en esta convocatoria y previo informe del director de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB de que todos los gastos de los proyectos son financiados con cargo a los recursos del Programa. No obstante, podrá acordarse la selección *ad cautelam* de uno o varios proyectos por si alguno de los seleccionados no llegase finalmente a ejecutarse, y delegarse en el Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB la imputación de los montos para la ejecución de esos proyectos.

## VIII. EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La ejecución de los proyectos que resulten seleccionados se efectuará con sujeción a lo establecido en los Manuales de procedimiento (de cuotas o de subvenciones) aprobados por la SEGIB; de forma coordinada entre los países proponentes del proyecto y la SEGIB; y, en su caso, las entidades señaladas en las fichas de proyectos como ejecutoras del mismo.

***Los proyectos aprobados por el Consejo Intergubernamental al amparo de esta Convocatoria tienen un plazo de ejecución del gasto del 30 de noviembre de 2022. En virtud de ello, todos los pagos relativos a los proyectos deberán estar efectuados a esa fecha.***

El plazo para la remisión al Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB de las memorias justificativas, informes financieros y expedientes de contratación es el 15 de diciembre de 2022-

## IX. PATROCINIO

Todos los proyectos ejecutados con los recursos de subvenciones de la presente convocatoria 2021, deberán dar el adecuado reconocimiento al patrocinio del INAEM y de la AECID, según corresponda, e incluir los logos de ambos, de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y del Programa Iberorquestas Juveniles en todo el material documental impreso, gráfico y audiovisual que se elabore.

## ANEXO 1: MODELO DE FICHA DE PROYECTO.

### IBERORQUESTAS JUVENILES

#### FICHA DESCRIPTIVA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA

#### A: TÍTULO, IDENTIFICACIÓN Y ENCAJE DEL PROYECTO

##### I. Título del proyecto:

--

##### II. País que presenta el proyecto, responsable además de elaborar y presentar la memoria técnica:

1.

--

##### III. Países participantes del proyecto (mínimo dos):

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

--

##### IV. Descripción del proyecto

##### a. Objetivo del proyecto:

--

##### b. Descripción de las actividades del proyecto:

--

##### c. Justificación del proyecto:

Encadre estratégico de IBERORQUESTAS al que aplica:

Línea estratégica de IBERORQUESTAS:

Objetivo general de IBERORQUESTAS:

Objetivo/s específico/s de IBERORQUESTAS:

#### B. GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

### I. Modalidad de gestión:<sup>1</sup>

- Proyecto Binacional o Multinacional de gestión económica por un solo país o institución.
- Proyecto Binacional o Multinacional de gestión económica compartida por dos o más países o varias instituciones
- Proyecto Binacional o Multinacional de gestión económica por un solo país o institución, con participación en la gestión de algunos gastos del Departamento de Administración de la SEGIB.
- Proyecto Binacional o Multinacional de gestión económica compartida por dos o más países o varias instituciones con participación en la gestión de algunos gastos del proyecto, del Departamento de Administración de la SEGIB.
- Proyecto Binacional o Multinacional de gestión económica realizada enteramente por el Departamento de Administración de la SEGIB.

### II. País o países que destinan recursos financieros de la convocatoria al proyecto:

	PAÍS	IMPUTACIÓN EN €	%
1			
2			
3			
4			
5			
6			
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

### III. Importes gestionados por cada país o por el departamento de Administración de la SEGIB.

	Órgano/entidad/país que gestiona	Monto en Euros
1		
2		
3		
4		
5		
6		
<b>TOTAL</b>		

### IV. Órgano/s Gubernamental/es y/o entidad/es encargada/s de la gestión económica del proyecto.

- **Órgano/entidad/País 1:**

<sup>1</sup> Para marcar, hacer doble click.

- Nombre de la institución:
- Persona de contacto
  - o Nombre completo:
  - o Correo electrónico:
  - o Teléfono celular:
  - o Teléfono fijo:
- **Órgano/entidad/ País 2:**
  - Nombre de la institución:
  - Persona de contacto
    - o Nombre completo:
    - o Correo electrónico:
    - o Teléfono celular:
    - o Teléfono fijo:

**C. EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN (MEMORIATÉCNICA)**

**I. Responsables gubernamentales del seguimiento de la ejecución del proyecto:**

- **País 1 responsable de presentar la memoria técnica:**
  - Nombre completo:
  - Cargo:
  - Dirección postal:
  - Dirección de correo electrónico:
  - Teléfono fijo:
  - Teléfono celular:
- **País 2:**
  - Nombre completo:
  - Cargo:
  - Dirección postal:
  - Dirección de correo electrónico:
  - Teléfono fijo:
  - Teléfono celular:

**II. Lugar o lugares de realización del proyecto:**

**III. Fechas de realización del proyecto:**

**IV. Cronograma de ejecución (adaptar el siguiente cuadro):**

ACTIVIDAD	Meses o semanas			
	1	2	3	4

Favor agregar meses, semanas o actividades según necesidad del proyecto				

<b>D. PRODUCTOS Y RESULTADOS:</b>
<b>I. Productos del proyecto:</b>
<b>II. Beneficiarios:</b>
Favor detallar los beneficiarios directos e indirectos del proyecto:
<b>III. Resultados estratégicos (medibles):</b>
<b>IV. Medios de verificación de los resultados:</b>
<b>V. Favor indicar posibles dificultades durante la implementación del proyecto (si aplica):</b>
1.
2.

## NOTAS EXPLICATIVAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.

### PROGRAMA IBERORQUESTAS.

Las presentes notas buscan facilitar la formulación de la ficha de proyectos que presentan los países miembros de IBERORQUESTAS.

Cada proyecto deberá ser presentado por un solo país, que será a su vez el responsable de presentar la memoria técnica. Los países participantes deberán ser dos como mínimo. Los recursos financieros de la convocatoria destinados al proyecto podrán ser de los que correspondan, según la misma, solo a un país, de dos o de todos los participantes en el proyecto. A su vez, los países que aportan recursos podrán estar a cargo de su gestión o encomendar dicha gestión a otro país participante o al Departamento de Administración de la SEGIB. Los proyectos que el Departamento de Administración de la SEGIB asigne a subvenciones, serán de ejecución económica directa por el mismo.

## A. TÍTULO, IDENTIFICACIÓN Y ENCAJE DEL PROYECTO

- I. **Título del proyecto.** Debe ser concreto y referencial del proyecto, de tal forma que por sí mismo exprese la idea general del proyecto.
- II. **País que presenta el proyecto, responsable además de elaborar y presentar la memoria técnica.** Cada proyecto será presentado por un país, aunque en el mismo participen, aportando o no recursos financieros de la convocatoria, otros países. El país que presenta el proyecto será el responsable de presentar la memoria técnica.
- III. **Países participantes del proyecto (mínimo dos).** Los países participantes en el proyecto han de ser, como mínimo, dos, con independencia de que los recursos económicos los aporte solo uno o ambos.
- IV. **Descripción del proyecto.** En esta subsección se deberá detallar lo siguiente:
  - a. **Objetivo del proyecto.** Debe ser breve, concreto y fácilmente alcanzable y medible. No necesariamente puede coincidir con uno de los objetivos de la Justificación del proyecto, pero en caso de coincidir, favor usar el mismo.
  - b. **Descripción de las actividades del proyecto.** Favor indicar aquellas actividades planificadas para alcanzar el objetivo antes expresado.
  - c. **Justificación del proyecto.** En el II Taller de Reflexión y nuevos paradigmas y, en la XIII Reunión del Consejo Intergubernamental celebrados en Montevideo del 16 al 19 de noviembre de 2015, se establecieron 5 Directrices, Objetivos generales, Objetivos específicos y Actividades para el período 2016-2019 de IBERORQUESTAS Juveniles. En este sentido, los proyectos que se realicen deben estar alineados con lo antes mencionado a fin de trabajar en equipo hacia la concreción de la Misión y Visión del programa. Para completar la **Justificación del proyecto** de la presente ficha, es necesario hacerlo con base al cuadro de marco lógico elaborado que es parte de los anexos del acta de la mencionada reunión.

## B. GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

### I. Modalidad del proyecto

Existen las siguientes modalidades gestión de proyecto:

1. *Proyecto Binacional o Multinacional de gestión económica por un solo país o institución.*
2. *Proyecto binacional o Multinacional de gestión económica compartida por dos o más países o varias instituciones.*
3. *Proyecto Binacional o Multinacional de gestión económica por un solo país o institución, con participación en la gestión de algunos gastos del Departamento de Administración de la SEGIB.*
4. *Proyecto binacional o Multinacional de gestión económica compartida por dos o más países o varias instituciones con participación en la gestión de algunos gastos del proyecto, del Departamento de Administración de la SEGIB.*
5. *Proyecto binacional o Multinacional de gestión económica realizada enteramente por el Departamento de Administración de la SEGIB.*

De estas cinco modalidades, las cuatro primeras lo son para los proyectos financiados con cargo a los recursos de cuotas, cuya gestión económica permite la transferencia total o parcial de fondos al país o institución encargada de la gestión económica del proyecto. La quinta modalidad, es aplicable a los proyectos imputados y que se financian con cargo a los recursos de subvenciones. En esta modalidad todos los pagos son realizados desde el Departamento de administración de la SEGIB sin perjuicio de que los trámites procedimentales sean hechos por el/los país/es o institución/es designados/as para la ejecución del proyecto. La quinta modalidad también puede ser la aplicable a un proyecto financiado con cargo a cuotas, cuando los países participantes propongan que la gestión económica del mismo sea realizada por el Departamento de Administración de la SEGIB.

## **II. País o países que destinan recursos financieros de la convocatoria al proyecto.**

En este apartado se indicará el importe de la convocatoria que cada país participante aportará al proyecto, y el importe total que se solicita para financiarlo. Deberá figurar siempre en primer lugar, el país que presenta el proyecto. A continuación, figurarán los demás países que aporten recursos de la convocatoria al proyecto. Corresponde a cada país decidir el destino del importe que le corresponda en la convocatoria, pudiendo destinarlo todo ello a un solo proyecto o a varios en las cuantías que considere o acuerde con otros países.

Los importes del proyecto se consignarán por su valor en euros y por porcentaje con respecto a los importes totales del proyecto.

## **III. Importes gestionados por cada país o por el Departamento de Administración de la SEGIB.**

Este cuadro tiene por objeto conocer el importe que, en su caso, es gestionado por cada país participante, cuando así se proponga.

El importe que cada país aporta al proyecto es distinto y compatible con los acuerdos alcanzados respecto a qué porcentaje o importe del proyecto se transfiere a cada uno de ellos para su gestión económica, en atención a los gastos a realizar en cada

ámbito geográfico del proyecto, o el importe que se propone ser gestionado Departamento de Administración de la SEGIB.

Ejemplos: 1) en un proyecto binacional los países participantes pueden acordar que se impute a cada uno un 50% del total del proyecto, pero que se transfiera un 80% a uno y un 20% al otro, en atención a que solo tendrán lugar en este último país un 20% de los gastos del proyecto, o que la gestión económica desde ese país es más conveniente por diversos motivos.

En este cuadro se incluirá el importe del proyecto a gestionar por cada país o por el Departamento de Administración de la SEGIB.

La gestión económica se realizará integralmente por el Departamento de Administración de la SEGIB, siempre que el proyecto sea financiado por subvenciones, o cuando financiado por cuotas, así lo proponga el/los países que formulan el proyecto y sea aceptado por dicho departamento

#### **IV. Órgano/s Gubernamental/es y/o entidad/es encargada/s de la gestión económica del proyecto.**

Se indicarán para el caso de aquellos países que gestionen recursos del proyecto. En el caso de ser entidades no gubernamentales, públicas o privadas, serán aceptadas siempre y cuando cuenten con el aval otorgado por escrito del representante del país en el Comité de IBERORQUESTAS. Solo se podrá proponer un órgano o entidad por país, que gestionará la totalidad de los recursos a ejecutar en el mismo, previa firma del oportuno memorando de acuerdo con lo que a tal efecto establezca el Departamento de Administración de la SEGIB.

### **C. EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN (MEMORIA TÉCNICA)**

**I. Responsables gubernamentales del seguimiento de la ejecución del proyecto.** Son las personas designadas por el representante gubernamental del país para la implementación del proyecto y punto focal tanto de la Unidad Técnica como de la SEGIB para todos los efectos relativos a la ejecución técnica del proyecto. Puede ser la misma persona indicada en el punto B. IV como encargado de la gestión económica del proyecto, u otra distinta.

Se incluirán en primer lugar los datos del país que presenta el proyecto, que es el responsable de presentar la memoria técnica.

**II. Lugar/es de realización del proyecto.** Debe indicarse en forma concreta, país, ciudad, departamento o comunidad sin ningún tipo de descripción adicional salvo que sea de necesidad a efectos del proyecto.

**III. Fechas de realización del proyecto.** Deben ser concretas con el formato DD/MM/AA.

**IV. Cronograma de ejecución.** Favor usar la tabla sin modificaciones en su estructura completando con las actividades antes mencionadas, a las cuales se les atribuirá un tiempo de ejecución. En **Meses o Semanas** favor de borrar la que no corresponda.

### **D. PRODUCTOS Y RESULTADOS**

- I. **Productos del proyecto.** Son actividades o materiales concretos que quedan como resultados del proyecto. *Ejemplos: guía de formación musical, taller de cuerdas, concierto de metales.*
- II. **Beneficiarios.** Favor indicar los beneficiarios (personas) directas o indirectas del proyecto. *Ejemplo: en caso de talleres musicales que culminan con un concierto, los beneficiarios directos puede ser los jóvenes músicos capacitados y los indirectos, el público asistente, y las personas de una determinada comunidad.*
- III. **Resultados estratégicos (medibles).** *Ejemplos: se mejoró la metodología musical en la comunidad, mejora en el repertorio musical de la banda juvenil, se dio a conocer nuevo repertorio latinoamericano.*
- IV. **Medios de verificación.** *Ejemplos: manual de formación musical elaborado e impreso, lista de asistencia, calificaciones y diplomas de participación de taller de cuerdas, programa de mano y testigos de la difusión del concierto de metales. Nota: los productos, resultados y sus medios de verificación deben estar interrelacionados y mantener una lógica entre ellos. Se sugiere elaborarlos de tal forma que sean simples y concretos.*
- V. **Favor indicar posibles dificultades durante la implementación del proyecto (si aplica).** A fin de anticiparse administrativamente a posibles dificultades en la ejecución del proyecto, es necesario, en caso de que aplique, identificar posibles debilidades y amenazas del proyecto que permitan luego tomar las mejores decisiones.

